



**NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC PLANTA DOCENTE No. 21
AÑO 2023**

**RELACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES A LOS CUALES SE
LES NOTIFICA DE LAS RESOLUCIONES DE RETIRO FORZOSO**

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificaciones.sedmagd@gmail.com.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día 14 hasta el día 21 de junio de 2023, en la página web www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION	TIPO RESOLUCION
12.537.721	JORGE LUIS ALTAMAR CUELLO	RES 0575 DEL 19 MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO
39.027.246	DOLLY ESTHER RADA BOLAÑO	RES 0576 DEL 19 MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO
26.825.410	ALICIA ESTHER ANGULO CUEVAS	RES 0658 DEL 30 DE MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO
26.783.768	JUDITH SAUCEDO YEPES	RES 0660 DEL 30 DE MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

**¡MAGDALENA
CAMBIA!**



26.899.729	OLGA JULITA MORALES PADILLA	RES 0662 DEL 30 DE MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO
7.591.043	AUSBERTO HERNAN GONZALEZ PEREZ	RES 0663 DEL 30 DE MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO
19.610.118	GILBERTO RAFAEL TEJEDA CASTAÑEDA	RES 0664 DEL 30 DE MAYO DE 2023	RETIRO FORZOSO

En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente y proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **14 DE JUNIO DE 2023**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **21 DE JUNIO DE 2023.**

Atentamente,

YORLENIS ANDRADE TORRES

Oficina de Planta Docente



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

¡MAGDALENA
CAMBIA!



AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____, por medio del presente **AUTORIZO** a la Secretaria de Educación del Magdalena para que esta en uso de las facultades que la ley le otorga (ley 1437 de 2011 articulo 56 y el Decreto 491 de 2020 en sus artículos 3 y 4), pueda **NOTIFICARME** de cualquier actuación de carácter administrativo que se desprenda y sea proferida por esa entidad, al correo electrónico: _____

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Municipio y Fecha: _____.

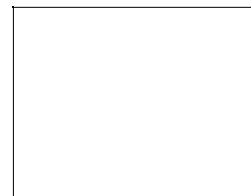
Numero Resolución _____

Atentamente,

C.C.

HUELLA

Favor enviar este formato al siguiente correo:
notificaciones.sedmagd@gmail.com



Ley 1437 de 2011, Artículo 56: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.